



Para despachos de oficio quatro mfe.

SELLO QVARTO. AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y VNO.

DON ALBERTO DE SUELBES

Claramunt, y Oriola, Ruiz de Castilla, Urries, Fernandez de Luna, Perez Manrique Paternoy, Embum, y Saganara, Noble antiguo de Aragón, Señor de los Lugares de Sueibes, y Artasona, y del honor de Betorz, Intendente Corregidor de esta Ciudad de Murcia, y Juez Subdelegado, Conservador Privativo de las Reales Fabricas de Polvora, y Salitres de ella, su Reyno, Governacion de Orihuela, y Partido de Vera, y Cuevas, en virtud de Subdelegacion del Excelentissimo Señor Marqués de Esquilace, Secretario de Estado, y del Despacho universal de Hacienda, y Superintendente General de ella, que de estar en actual empleo el infrascripto Escrivano, que lo es de dichas Reales Fabricas, dà fe, &c.



Ago saber à los señores Gobernadores, Corregidores, su lugar Thenientes, Alcaldes mayores Ordinarios, y demàs Justicias, y Jueces del Rey, nuestro Señor, en estos Reynos, y con especialidad las que iràn expressadas en este Despacho, y ante quien fuere presentado, y pedido su cumplimiento, como antemì, y por ante el infrascripto

Escrivano en diez y siete del corriente, por Don Pedro Duro del Saz, Administrador General de dichas Reales Fabricas por su Magestad, se diò pedimento, que su tenor con las diligencias à su continuacion puestas, y Auto, que en su vista provei à la letra del tenor siguiente:

Pedimento.

Don Pedro Duro del Saz, Administrador General de las Reales Fabricas de Polvora, y Salitre de esta Ciudad, su Reyno, y demàs agregados, como mas haya lugar en derecho: = Digo, que siendo muy propio de mi obligacion acudir con el mas puntual zelo, al mayor aumento de dichas Fabricas de mi cargo, encuentro la tibieza, y desidia de los empleados en las Fabricas subalternas, nacido

A

